

ww.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0153-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 0 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando Nº542-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº023-2017-GSMGA/MVES de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe Nº064-2017-LNAR-GSMGA/MVES de la Especialista Ambiental de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29332, y sus modificatorias, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que tiene como objetivos: "i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº394-2016-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas, estableciendo en su artículo 6º que: "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 39-2017-ALC/MVES de fecha 20 de Febrero de 2017, se aprobó la Directiva Nº001-2017-OPP/MVES, "Directiva para el Cumplimiento de Inicial de Composito de la Gestión Municipal 2017 en la Municipalidad de Villa El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017 en la Municipalidad de Villa El Residad de establecer los mecanismos y procedimientos que las Unidades Que, con Resolucion de Aicaidia IN- 35-2017-ALOINIVES de locite 20 de la completa de 2017, se aprobó la Directiva Nº001-2017-OPP/MVES, "Directiva para el Cumplimiento de Metas del Municipalidad de Villa Fl Orgánicas de la Municipalidad involucradas en el cumplimiento de las mismas deben seguir para el adecuado cumplimiento de las metas del año 2017 y de los siguientes ejercicios fiscales;

Que, con Informe Nº064-2017-LNAR-GSMGA/MVES la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita se apruebe la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM), para la elaboración y/o actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos; conforme lo establece la guía metodológica de la Meta 17, Actividad 2.2 y del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, la cual deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según Informe Nº023-2017-GSMGA/MVES la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal la relación de los integrantes del ETM, a fin de que se emita el acto resolutivo que acredite dicho Equipo Técnico;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando Nº542-2017-GM/MVES, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;









ww.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0153 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 0 MAY 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario, para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" del distrito de Villa El Salvador, para el ejercicio fiscal 2017, a las personas que a continuación se indica:

1. Juany Lucía Durand Zeballos Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Presidenta

2. José Arturo Robles Villafuerte Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Miembro

3. Jorge Nevado Atoche Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza

Miembro

4. Lucero Natali Alfaro Rojas Especialista Ambiental de la GSMGA

Miembro

5. Marco Antonio Lezma Jara Asistente Técnico de la SGLPM

Miembro

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a todos los funcionarios señalados en el Artículo 1º de la presente Resolución para su debido cumplimiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación correspondiente en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E SUMARÁN SAAVEDRA SECRETÁRIO GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"